



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 45
Año XXXIV
Legislatura IX
22 de enero de 2016

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4 PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
- 1.4.1. LECTURA ÚNICA
- 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón..... 3369

-
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 3.1.2. EN TRAMITACIÓN
 - 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 3/16, sobre la política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud. 3369

Proposición no de Ley núm. 4/16, sobre la vía verde de Ojos Negros. 3370

Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa. 3371

Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud. 3373

Proposición no de Ley núm. 7/16, sobre el pago de las ayudas directas de la PAC. 3374

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 18/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre la devolución de los bienes de Sijena tras el último pronunciamiento del Tribunal Supremo. 3374

Pregunta núm. 19/16, relativa al diagnóstico y medidas puestas en marcha contra la violencia de género. 3375

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 20/16, relativa al número de personas afectadas por demoras en citas con facultativo de cabecera en Zaragoza. 3375

Pregunta núm. 21/16, relativa al plazo temporal medio de atención en las citas con facultativo de cabecera en Zaragoza. 3376

Pregunta núm. 22/16, relativa a las funciones que deben realizar las asociaciones de consumidores. 3376

Pregunta núm. 23/16, relativa al número de médicos de guardia en el servicio de urgencias del Hospital Provincial de Zaragoza. 3377

Pregunta núm. 24/16, relativa a las inspecciones para controlar brotes de legionela. 3377

Pregunta núm. 25/16, relativa a actuaciones contra el fomento de la anorexia, la bulimia y los trastornos de la alimentación. 3378

Pregunta núm. 26/16, relativa al número de personas afectadas por anorexia, bulimia y los trastornos de la alimentación en Aragón. 3378

Pregunta núm. 27/16, relativa al acceso a material ortoprotésico por parte de personas discapacitadas y sin recursos. 3378

Pregunta núm. 28/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Teruel. 3379

Pregunta núm. 29/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Huesca. 3379

Pregunta núm. 30/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Zaragoza. 3380

Pregunta núm. 31/16, relativa a medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón en relación al aumento de casos de tosferina en Aragón. 3380

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/15-IX, relativa a la investigación relacionada con el anhídrido carbónico. 3380

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/15-IX, relativa al servicio de transporte a Plaza. 3381

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/15-IX, relativa al inicio de la obra del desdoblamiento del tramo de 22 kilómetros de la N-232 entre Figueruelas y Mallén. 3382

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 36/15-IX, relativa a la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad en los tramos aragoneses de la N-II y la N-232. 3382

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/15-IX, relativa a la carretera A-2514. 3383

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/15-IX, relativa al promotor particular en los planes y proyectos de interés general de Aragón. 3384

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/15-IX, relativa al grupo de trabajo creado para analizar la eliminación de las listas de espera en la sanidad aragonesa. 3384

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz. 3384

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz, que se encuentra paralizado. 3385

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 508/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda de Protección Oficial de Aragón. 3385

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 509/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda Deshabitada de Aragón. 3385

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 707/15-IX, relativa a convenios de colaboración entre el INIA y el CITA. 3386

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 708/15-IX, relativa a la mejora de la calidad del queso de Teruel. 3387

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 709/15-IX, relativa al programa de compra pública innovadora. 3388

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 732/15-IX, relativa al uso de las viviendas de propiedad de las entidades financieras. 3389

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 3389

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 3389

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 3389

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 3390

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4 PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2016, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 20 de enero de 2016, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley estatal 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria, mediante su Disposición Final octava, da nueva redacción al apartado 6 del art. 20 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, según la cual cuando «sea llamada la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas, corresponderá a la Administración llamada a suceder en cada caso efectuar en vía administrativa la declaración de su condición de heredero abintestato». Este es el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, llamada a suceder legalmente de acuerdo con el art. 535 del Código del Derecho foral de Aragón en defecto de parientes y de cónyuge. Asimismo, en el apartado cinco de la citada disposición final octava de la ley 15/2015 se añade una Disposición Adicional vigésima tercera a la Ley 33/2003, sobre sucesión abintestato del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, que dispone que «la declaración como heredero abintestato del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza se realizará por la Diputación General de Aragón».

La nueva regulación estatal no afecta para nada al Derecho civil sustantivo aragonés, que es el que regula la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma o el Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Por otra parte, no parece necesaria una regulación

aragonesa específica sobre el aspecto accesorio de la tramitación de la declaración de herederos legales, que hallaría fundamento en el artículo 149.1-6.º CE y el artículo 71-3.º EAA. En consecuencia, puesto que son aplicables las normas estatales mencionadas y los procedimientos previstos en la Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad autónoma de Aragón, que modifica en su artículo 26 diversos preceptos del Texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, resulta oportuno modificar ligeramente la redacción de los artículos 535 y 536 del CDFA, a los solos efectos de la mayor claridad textual y seguridad en su aplicación.

Artículo único.— *Modificación de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón.*

Uno. El artículo 535 del Código del Derecho civil de Aragón queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 535.— *Sucesión a favor de la Comunidad Autónoma.*

1. En defecto de las personas legalmente llamadas a la sucesión conforme a las reglas anteriores, sucede la Comunidad Autónoma.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio.»

Dos. El artículo 536 del Código del Derecho Civil de Aragón queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 536.— *Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.*

1. En los supuestos del artículo anterior, el Hospital de Nuestra Señora de Gracia será llamado, con preferencia, a la sucesión legal de los enfermos que fallezcan en él o en establecimientos dependientes.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a la mejora de las instalaciones y condiciones de asistencia del Hospital.»

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 3/16, sobre la política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/16, sobre la

política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la política de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes de agosto trabajadores y usuarios del Servicio Aragonés de Salud vienen denunciando problemas de asistencia sanitaria en centros sanitarios dependientes del SALUD.

Las Cortes de Aragón ya aprobaron en el anterior periodo de sesiones una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a solucionar con carácter inmediato los problemas existentes en materia de RRHH en el Servicio Aragonés de Salud, proposición que ha sido ignorada por el Departamento de Sanidad.

La descoordinación entre los responsables del Departamento y los responsables del Servicio Aragonés de Salud, así como la inoperancia en materia de gestión de personal en el seno del Servicio Aragonés de Salud ha derivado en el mayor colapso de la Urgencias Hospitalarias de la historia en la ciudad de Zaragoza, durante el mes de diciembre de 2015 y los primeros días del mes de enero de 2016.

Al colapso de las urgencias se suman los retrasos en citaciones de primaria de hasta una semana, las quejas de los Usuarios y sobre todo de los profesionales y sindicatos por la falta de coordinación del personal, la no coberturas de bajas, vacantes y vacaciones del personal de atención primaria, especializada y urgencias que han llevado al límite al sistema sanitario aragonés.

En seis meses la situación de la sanidad aragonesa ha empeorado hasta el colapso, sin que el máximo responsable del Departamento de Sanidad tome medidas para garantizar la calidad de la asistencia sanitaria que recibimos los aragoneses y las mejores condiciones de trabajo para los profesionales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar medidas con carácter inmediato, para solucionar los problemas causados por la inoperancia en materia de recursos humanos de los responsables del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, que ha derivado en la no cobertura de vacantes, y no sustitución de bajas y vacaciones del personal de atención primaria, especializada y urgencias en todos centros sanitarios dependientes del Sistema Aragonés de Salud, y que han llevado al sistema sanitario aragonés al colapso.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 4/16, sobre la vía verde de Ojos Negros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/16, sobre la vía verde de Ojos Negros, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Vía Verde de Ojos Negros, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Vía Verde de Ojos Negros es una infraestructura emblemática para la provincia de Teruel, por su valor histórico, medioambiental, atractivo turístico y aportación al ocio.

Hemos conocido que en el tramo desde el puerto de Escandón hasta el límite con la Comunidad Valenciana presenta últimamente notables problemas de mantenimiento, en concreto:

— Vallado de madera en muy mal estado de conservación: Existen muchas zonas de vallado de madera en los terraplenes. Da la impresión de que nunca se hayan mantenido, cuando se recomienda una impregnación con aceite de linaza al menos cada dos años. Muchos tramos están en el suelo y ni siquiera se han retirado los palos ni mucho menos se han repuesto los rotos.

— Arrastres de tierra en cruces con caminos y terraplenes: Por efecto de las lluvias se va depositando poco a poco tierra en la calzada. Es evidente que en muchos casos se vienen produciendo desde hace mucho tiempo sin que se esté limpiando la superficie.

— Derrumbes: Posiblemente son debidos a las fuertes lluvias del pasado marzo, pero ya ha pasado casi un año y siguen igual.

— Luces en los túneles: en el de Sarrión no funcionan.

Además, se observan problemas de señalización en toda la Vía Verde. Está señalizada sólo en castellano, gran error, pues debería de ser bilingüe en inglés. Además está colocada entendiendo que la mayoría de ciclistas sigue un sentido ascendente, desde el País Valenciano hacia Aragón, otro grave error, pues las agencias y empresas turísticas que trabajan la ruta siempre la planifican de arriba hacia abajo.

Por otra parte, sería interesante estudiar la recuperación de algún edificio para acondicionarlo como albergue. Como ejemplo, sirva La Estación de Valdecebro, ya que tiene un entorno adecuado, está cerca de Teruel y la distancia al inicio de la ruta es perfecta para pernoctar tras el primer día.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solucionar los problemas de mantenimiento de la Vía Verde de Ojos Negros, en el tramo de Escandón al límite con Castellón.
2. Mejorar la señalización de la Vía Verde.
3. Recuperación de los edificios de la Vía Verde, empezando por la estación de Valdecebro.

Zaragoza, a 12 de enero de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre

las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 31 de agosto de 2015, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, publicó en el *Boletín Oficial de Aragón*, la resolución de 6 de agosto de 2015, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca), promovida por Solmasol I, S.L. (Número Expte. INAGA 500301/02/2013/05186).

El proyecto en cuestión, una vez conocido los términos de esta resolución, ha generado preocupación social en la ciudad de Monzón, por cuanto el interés público que pudiera tener como consecuencia de la creación de puestos de trabajo, se compara con el impacto paisajístico y especialmente con las afecciones a la salud de las personas fruto de las emisiones, emisiones que se sumarían a las de otras industrias pesadas implantadas en la ciudad. Entre las características de este proyecto, debemos destacar las siguientes:

— Se ubicará en suelo No Urbanizable Genérico, situado a menos de 500 metros de dos casas rurales y a 600 metros del casco urbano en la dirección de vientos dominantes a Monzón. A esa distancia no podría implantarse hoy una simple granja de explotación porcina que necesita 1.500 metros de distancia.

— Se prevé un funcionamiento de 8.000 horas al año (11 meses).

— La central contará con edificaciones de unos 40 m y una torre (chimenea) de 60 metros de altura. No hay edificaciones urbanas tan altas en Monzón.

— Para su correcto funcionamiento, la planta necesita más de 8.000 hectáreas de chopo, caña y eucalipto en un radio de 60 Km.

— Se calcula un tránsito de 13 camiones a la hora, unos 300 camiones al día, que serán más en meses de cosecha de arbolado. Todo el tránsito de acceso se ha desviado a la A-1236, una vía estrecha muy antropizada, de acceso principal al actual polígono Paules de la ciudad.

— El proyecto es considerado por el artículo 156 del PGOU del Ayuntamiento de Monzón, como industria pesada.

— El proyecto generará la quema aproximada de 51.000 kg/h de madera, unos 400 millones de kg/año, lo que supondrá un caudal de emisión de 253.482 m³/h de humos, lo que supone al año 5 veces la capacidad del embalse de El Grado. Este caudal generará además de olores, el aumento de concentración de diferentes compuestos químicos muy relacionados con serias afecciones a la salud como el benzopireno.

— Se generarán 16.500 toneladas de cenizas al año que serán evacuadas generando un tráfico aproximado de otros 1.000 camiones al año.

— La energía eléctrica producida será de 396.424 MWh que podría alimentar a unos 100.000 hogares, es decir, a la totalidad de los habitantes de la provincia de Huesca.

El Ayuntamiento de Monzón, fue el encargado de conceder Interés público, pero también ha sido el encargado de hacer llegar al INAGA, tanto en la fase de consultas previas como en la fase de alegaciones a la Resolución de 6 de agosto de 2015, algunos informes y consideraciones que debieran haber servido para conceder, condicionar, revisar o denegar la declaración de impacto ambiental y autorización ambiental integrada. Entre ellas las siguientes:

— La altura máxima permitida en el PGOU para actividades que se tramiten, como es el caso, por interés público, es de 11 metros, salvo en el caso que una mayor altura sea imprescindible para la consecución funcional de la instalación. Estamos hablando de edificaciones que van a superar entre 4 y 6 veces esta altura a escasos 600 metros del casco, lo que evidentemente generará un impacto visual más que importante, algo que quería evitar el PGOU limitando a los 11 metros de altura con carácter general.

— La arquitecto municipal considera necesario, dado el excesivo volumen de camiones, proyectar un acceso alternativo desde la A-1236, algo que no se ha tenido en cuenta, lo que generará abundantes problemas de tráfico.

— El proyecto no valora la posibilidad de asentarse en polígonos industriales de la ciudad que sí permiten la implantación de industrias pesadas como esta.

— El PGOU de Monzón define las industrias pesadas como aquellas actividades insalubres, nocivas y peligrosas, así como todas aquellas que por sus emisiones y vertidos de gases, líquidos o detritus sólidos pueden causar perturbaciones a las poblaciones. El artículo 4 del derogado RAMINP (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas), que data del año 1969, al que aún hoy se cita en el PGOU como que se estará a lo dispuesto en él, fija la distancia mínima de estas industrias a núcleos urbanos en 2.000 metros. Se ha autorizado a 600 m.

— La actividad va asociada al cultivo de unas 8.000 ha de chopo, cañas y eucalipto, pero no concreta de donde va a salir esa madera hoy inexistente, ni las afecciones a suelos agrícolas, flora y fauna de la zona por cambio cultivos e incluso de eucalipto.

Con relación a las emisiones a la atmósfera, la planta se encuentra en el sentido de los vientos dominantes a Monzón, por lo que los servicios técnicos municipales consideraban que el «Estudio de dispersión de contaminantes. Planta de generación eléctrica de 49,5 MW a partir de biomasa. Monzón (Huesca)», presentado por el promotor, tiene carencias muy importantes para el tipo de instalación planteada y la situación de cercanía de Monzón. Entre otras las siguientes:

— No contempla PM 2,5 que se han manifestado incluso más perjudiciales para la salud que las PM 10 y que según estudios del Instituto Carlos III de abril de 2013, en Monzón se registran los niveles medios de PM2.5 más elevados de los estudiados en Aragón, Asturias, Castilla La Mancha y Madrid. Es decir, en la información presentada por el promotor no se aportan datos relativos al aumento de PM 2,5 en la ciudad de Monzón por la puesta en marcha de la industria.

— No hace referencia a compuestos carbonosos (OC y EC) ni a Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos –PAH– (principalmente, benzopireno), cuyos niveles podrían verse afectados por la puesta en marcha de la planta y para lo que habría que considerar que el ratio OC/EC ya presenta valores elevados, según se desprende del estudio citado anteriormente.

— Parte de datos de PM10 del año 2008 –22,97 µgr/m³–, mientras que en el estudio de contribución de fuentes del CSIC habla de niveles de 31 µgr/m³ para el año 2011, por lo que el escenario de niveles de fondo sobre el que se ha trabajado no se ajustaría a la realidad.

— Ozono: habla de medias y de superación de umbrales de información y de alerta, pero no del número de días con superaciones del promedio octohorario cuando es uno de los principales causantes de mala calidad del aire.

— Se consideraban necesarios la realización de estudios previos sobre los niveles de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos como los benzopirenos, así como establecer la obligatoriedad de disponer de una red de inmisión para el control de los parámetros que puedan verse más afectados, entre otros, campañas periódicas. No se han condicionado y se trata de compuestos abundantes y característicos de la quema de biomasa.

— El proyecto establece como opción y no como parte integrante del mismo, la instalación de un filtro de mangas adicional que mejore el rendimiento del precipitador electrostático.

Diversos estudios, hablan de los importantes riesgos para la salud de contaminantes emitidos por centrales de incineración de materia orgánica. De las PM 2.5, de los Benzopirenos, de los Óxidos de Nitrógeno, del aumento de ozono troposférico o de los Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en general. También hay importantes investigadores que están poniendo en tela de juicio la seguridad de las emisiones de las incineradoras

de biomasa, incluso de aquellas que utilizan las mejores tecnológicas. Entre ellos, estudios como los relacionados con la mortalidad por cáncer en poblaciones cercanas, del Centro Nacional de epidemiología del Instituto de Salud Carlos III, que confirman la hipótesis de la existencia de un incremento significativo del riesgo de muerte por cáncer en municipios próximos (menos de 5 Km) a incineradoras. Por todo esto, se ha presentado recurso de alzada a la consejería por parte de una asociación conservacionista, se ha creado una Plataforma ciudadana que está informando a la población, se han recogido más de 5.000 firmas, se colocan pancartas en balcones y hay una inquietud evidente como consecuencia de unas afecciones evitables simplemente aplicando el principio de precaución, mediante el cual, se debiera considerar que el interés público, más allá de la creación de puestos de trabajo a cualquier precio, es el de velar por la seguridad y salud de las personas alejando el proyecto del casco urbano.

Es obvio de la lectura de lo relatado, que este proyecto no es una pequeña central de biomasa que genera energía eléctrica aportando valor añadido a la par que sirve para algún tipo de ciclo productivo o para calentar una zona residencial. Estamos hablando de una más que considerable central termo-eléctrica de incineración de materia orgánica, a buen seguro de las más grandes de España de estas características, cuya autorización Ambiental se ha permitido a 600 metros de la segunda ciudad más poblada de Huesca.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia y de las afecciones que la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, publicado en el BOA de fecha 31 de agosto de 2015, pudiera tener para la ciudad de Monzón y dada la ubicación del citado proyecto, insta al Gobierno de Aragón, a:

1.— Revisar de oficio la declaración de impacto ambiental, exigiendo al promotor la ubicación del proyecto a una distancia mínima del casco urbano de 5 kilómetros.

2.— Se consideren la aplicación de las máximas y mejores tecnologías de filtrado, la minimización al máximo de afecciones al tráfico rodado en la nueva ubicación y el menor impacto sobre los ecosistemas de la zona por el uso e introducción de cultivos leñosos.

Zaragoza, a 14 de enero de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de noviembre y el 20 de diciembre de 2015, según el Convenio vigente con los Colegios de Farmacéuticos, el Servicio Aragonés de Salud debería haber abonado el importe total de la facturación correspondiente al mes de noviembre.

Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón han manifestado ya en reiteradas ocasiones desde el pasado mes de septiembre, su preocupación respecto al cobro de la facturación de las Farmacias.

El pago de la farmacia debe ser considerado por el Servicio Aragonés de Salud como un pago prioritario en el pago a proveedores, tanto por las características del producto suministrado a los Usuarios del Servicio Aragonés de Salud, como por las del sector afectado por el impago.

Por otra parte el Proyecto de Presupuesto 2016 de la Comunidad Autónoma de Aragón establece un gasto farmacéutico de 315 millones de Euros, de los cuales solamente se han presupuestado 288 millones de Euros; este hecho pone en duda el cumplimiento del compromiso del Gobierno de Aragón con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y el pago puntual de las recetas por parte del Gobierno durante el ejercicio 2016.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder al pago, con carácter inmediato del 100% de las cantidades adeudadas a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, en concepto de pago de

la facturación de las farmacias correspondiente al mes de noviembre.

2. Tomar las medidas pertinentes para garantizar el pago a los Colegios de Farmacéuticos en concepto de facturación de las farmacias, en tiempo y forma, con carácter prioritario, en el pago a proveedores.

Zaragoza, 14 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 7/16, sobre el pago de las ayudas directas de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/16, sobre el pago de las ayudas directas de la PAC, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago de las ayudas directas de la PAC, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La posibilidad de recibir las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) es una posibilidad establecida en la normativa europea. Para que se lleve a cabo, primero debe darse el orden por parte del Ministerio competente en la materia, mientras que luego es cada Comunidad Autónoma la que tiene que realizar los trámites para adelantar los pagos. Esta posibilidad puede llevarse a cabo a partir de mediados de octubre.

En Aragón las ayudas del denominado «primer pilar» de la PAC suponen en torno a 430 millones de

euros anuales procedentes en su integridad del presupuesto comunitario y afectan a un total de 49.700 beneficiarios y cuya gestión y control en Aragón corresponden a la Dirección General de Producción Agraria.

El pago anticipado de parte de las ayudas directas de la PAC contribuye al sostenimiento económico de las explotaciones agropecuarias, facilita liquidez a las explotaciones y ofrece un horizonte de estabilidad.

En estos momentos más de 2.500 personas con derecho a percibir la ayuda directa de la PAC todavía no han recibido ninguna cantidad de dinero. Según el Departamento se trata de 1.900 personas.

También se da el caso, aunque se desconoce el número de afectados, de personas con derecho al pago que han recibido el 70% inicial del pago pero no han recibido el segundo pago que se produjo el pasado 29 de diciembre.

Estas circunstancias generan incertidumbre entre los afectados pues en muchos casos desconocen las causas de dichos retrasos y además dificultan el desarrollo normal de sus explotaciones agrarias.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice en el plazo de un mes:

1. El pago de la ayuda directa de la PAC a todos los perceptores con derecho al cobro y que todavía no han recibido ningún tanto por ciento de la ayuda.

2. El segundo pago de la PAC a todos aquellos perceptores con derecho a recibirla y que no la han cobrado.

3. A comunicar de forma transparente y objetiva las causas de dicho retraso a los afectados.

4. A poner los medios necesarios, humanos y administrativos, para que no se vuelva a producir la situación actual en años posteriores.

Zaragoza, 18 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 18/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre la devolución de los bienes de Sijena tras el último pronunciamiento del Tribunal Supremo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 18/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre la devolución de los bienes

de Sijena tras el último pronunciamiento del Tribunal Supremo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre la devolución de los bienes de Sijena tras el último pronunciamiento del Tribunal Supremo.

ANTECEDENTES

El Tribunal de Conflictos de Jurisdicción del Tribunal Supremo ha dictado resolución rechazando las pretensiones catalanas sobre el conflicto de jurisdicción planteado desde la Generalitat de Cataluña, y dando la razón a las tesis aragonesas. Desde el Gobierno de Aragón se invirtió una cantidad de dinero importante para acondicionar diferentes estancias del Monasterio de Sijena para garantizar a los aragoneses la exposición de estas importantes obras de arte que pertenecen a la historia y la identidad de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué posición va a adoptar el Gobierno de Aragón tras el último pronunciamiento del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción del Tribunal Supremo en relación a la devolución de los bienes de Sijena?

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 19/16, relativa al diagnóstico y medidas puestas en marcha contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 19/16, relativa al diagnóstico y medidas puestas en marcha contra la violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al diagnóstico y medidas puestas en marcha contra la violencia de género.

ANTECEDENTES

La Directora del Instituto Aragonés de la Mujer realizó declaraciones recientemente en las que reconocía que «Tenemos que hacer un análisis de autocrítica porque no estamos acertando ni en el diagnóstico ni en las medidas que se han puesto en marcha hasta ahora».

PREGUNTA

¿Qué nuevo diagnóstico y medidas innovadoras tiene previsto el Gobierno de Aragón poner en marcha a lo largo del año 2016 para paliar la violencia de género, más allá de las ya establecidas y seguidas en los últimos años por parte de las diferentes Administraciones Públicas implicadas?

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 20/16, relativa al número de personas afectadas por demoras en citas con facultativo de cabecera en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 20/16, relativa al número de personas afectadas por demoras en citas con facultativo de cabecera en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de personas afectadas por demoras en citas con facultativo de cabecera en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Tras constatar las informaciones públicas de sindicatos y usuarios de retrasos en centros de salud de Zaragoza a la hora de conseguir cita con el facultativo de cabecera en determinados centros de salud de la ciudad, este Grupo Parlamentario solicita respuesta a la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿Cuántos usuarios han sido atendidos durante la segunda quincena de diciembre de 2015 y primera quincena de 2016, en los centros de salud del Distrito de Delicias de Zaragoza, con una espera por encima de la media de los últimos seis meses, para la cita con su facultativo de cabecera?

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 21/16, relativa al plazo temporal medio de atención en las citas con el facultativo de cabecera en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 21/16, relativa al plazo temporal medio de atención en las citas con el facultativo de cabecera en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plazo temporal medio de atención en las citas con el facultativo de cabecera en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Tras constatar las informaciones públicas de sindicatos y usuarios de retrasos en centros de salud de Zaragoza a la hora de conseguir cita con el facultativo de cabecera en determinados centros de salud de la ciudad, este Grupo Parlamentario solicita respuesta a la siguiente pregunta.

PREGUNTA

Con carácter general en el último semestre de 2015, ¿en qué plazo se ha atendido a los usuarios del Salud en los centros de salud del Distrito de Delicias de Zaragoza que han solicitado cita con su facultativo de cabecera?

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 22/16, relativa a las funciones que deben realizar las asociaciones de consumidores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 22/16, relativa a las funciones que deben realizar las asociaciones de consumidores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las funciones que deben realizar las asociaciones de consumidores.

ANTECEDENTES

El papel de las asociaciones de consumidores es fundamental en la defensa de los intereses de estos. En los últimos años, la grave situación económica obligó a realizar un gran esfuerzo para mantener las líneas de subvenciones a estas entidades, si bien debieron realizarse disminuciones importantes. En los presupuestos presentados por el Gobierno de Aragón, la cifra para este concepto es todavía menor, a pesar de los claros signos de reactivación económica, y de haber pasado la Dirección de Protección de los Consumidores y Usuarios al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que la partida propuesta en el proyecto de Presupuestos para 2016 garantiza plenamente no solo la realización de las funciones que la Ley encomienda a las asociaciones de consumidores aragonesas, sino incluso su supervivencia?

Zaragoza, 14 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 23/16, relativa al número de médicos de guardia en el servicio de urgencias del Hospital Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 23/16, relativa al número de médicos de guardia en el servicio de urgencias del Hospital Provincial de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de médicos de guardia en el servicio de urgencias del Hospital Provincial de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El sindicato CC.OO. ha reclamado al Gobierno de Aragón dos médicos de guardia para las urgencias del Hospital Provincial de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que con el actual número de médicos de guardia en los servicios de urgencia del Hospital Provincial de Zaragoza se ofrece el servicio adecuado a los usuarios?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 24/16, relativa a las inspecciones para controlar brotes de legionela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 24/16, relativa a las inspecciones para controlar brotes de legionela, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las inspecciones para controlar brotes de legionela.

ANTECEDENTES

El último brote de legionela en la comunidad de Castilla-La Mancha ha hecho saltar las alarmas ante posibles brotes originados en fuentes ornamentales.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón aumentar el control e inspección de las fuentes ornamentales contra los brotes de legionela al objeto de evitar situaciones como la ocurrida recientemente en Castilla-La Mancha?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 25/16, relativa a actuaciones contra el fomento de la anorexia, la bulimia y los trastornos de la alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 25/16, relativa a actuaciones contra el fomento de la anorexia, la bulimia y los trastornos de la alimentación, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones contra el fomento de la anorexia, la bulimia y los trastornos de la alimentación.

ANTECEDENTES

La pasada legislatura, a pesar de las complicaciones presupuestarias derivadas de la crisis económica, el Gobierno de Aragón realizó un importante esfuerzo para luchar contra el fomento de los trastornos de la alimentación, y muy especialmente de la anorexia y la bulimia, y su relación con las nuevas tecnologías, Internet y redes sociales.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón continuar con la línea iniciada en la legislatura anterior para luchar contra el fomento de la anorexia, la bulimia y otros trastornos de la alimentación a través de Internet, redes sociales o cualquier otro tipo de medio publicitario?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 26/16, relativa al número de personas afectadas por anorexia, bulimia y los trastornos de la alimentación en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 26/16, relativa al número de personas afectadas por anorexia, bulimia y los trastornos de la alimentación en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de personas afectadas por anorexia, bulimia y trastornos de la alimentación en Aragón.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2015 se pudo apreciar con gran preocupación un «pico» en el número de personas afectadas en Aragón por anorexia, bulimia y trastornos de la alimentación.

PREGUNTA

¿Dispone de datos actualizados el Gobierno de Aragón sobre el número de personas, y principales grupos de edad afectados, que padecen en estos momentos anorexia, bulimia o trastornos de la alimentación?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 27/16, relativa al acceso a material ortoprotésico por parte de personas discapacitadas y sin recursos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 27/16, relativa al acceso a material ortoprotésico por parte de personas discapacitadas y sin recursos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acceso a material ortoprotésico por parte de personas discapacitadas y sin recursos.

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de septiembre de 2015, el Justicia de Aragón formuló sugerencia en la que insta al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón a incluir en la regulación relativa al acceso a ayudas económicas para prestación ortoprotésica, la posibilidad de facilitar a personas discapacitadas y sin recursos el material ortoprotésico que necesitan sin que lo abonen previamente.

PREGUNTA

¿Ha previsto ya el Gobierno de Aragón las modificaciones normativas necesarias al objeto de seguir el camino marcado por la Sugerencia del Justicia de Aragón con número de expediente DI-2039/2014-1?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 28/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 28/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

Según los medios de comunicación, la Comunidad Autónoma de Aragón ha registrado cien casos de tosferina en un año, lo cual supone aproximadamente multiplicar por ocho lo esperado.

PREGUNTA

¿Cuántos casos de tosferina han aparecido en Teruel y provincia a lo largo del año 2015?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 29/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Huesca .

ANTECEDENTES

Según los medios de comunicación, la Comunidad Autónoma de Aragón ha registrado cien casos de tosferina en un año, lo cual supone aproximadamente multiplicar por ocho lo esperado.

PREGUNTA

¿Cuántos casos de tosferina han aparecido en Huesca y provincia a lo largo del año 2015?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 30/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/16, relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de la tosferina en la provincia de Zaragoza .

ANTECEDENTES

Según los medios de comunicación, la Comunidad Autónoma de Aragón ha registrado cien casos de tosferina en un año, lo cual supone aproximadamente multiplicar por ocho lo esperado.

PREGUNTA

¿Cuántos casos de tosferina han aparecido en Zaragoza y provincia a lo largo del año 2015?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 31/16, relativa a medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón en relación al aumento de casos de tosferina en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/16, relativa a medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón en relación al aumento de casos de tosferina en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón en relación al aumento de casos de tosferina en Aragón .

ANTECEDENTES

Según los medios de comunicación, la Comunidad Autónoma de Aragón ha registrado cien casos de tosferina en un año, lo cual supone aproximadamente multiplicar por ocho lo esperado.

PREGUNTA

¿Qué medidas de tipo preventivo y paliativo ha tomado el Gobierno de Aragón para hacer frente al aumento de casos de tosferina que se está produciendo en Aragón?

Zaragoza, 15 de enero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/15-IX, relativa a la investigación relacionada con el anhídrido carbónico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 15/15-IX, relativa a la investigación relacionada con el anhídrido carbónico, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Dado que todavía se están pulsando las opiniones y voluntades de los actores presentes en cada sector de actividad es quizás un poco precipitado hablar de proyectos concretos, pero sí que se puede afirmar que este Gobierno está firmemente convencido de la importancia de una gestión inteligente de la energía y de que esta no solo es un factor fundamental para superar adecuadamente la actual crisis económica, sino que es un requisito indispensable para la sostenibilidad medioambiental.

Bajo estas premisas, es lógico deducir que este Gobierno tiene intención de apoyar todas aquellas investigaciones que redunden en el aumento de la eficacia y eficiencia energética y, más concretamente, dado que el desarrollo de la tecnología de captura y almacenamiento de CO² puede hacer del carbón una energía más limpia e incluso más económica, si se reducen o eliminan los costes por derechos de emisión, aquellas investigaciones encaminadas a encontrar soluciones científicas y técnicas (como la oxidación, la combustión en lecho fluido, la utilización de nuevos catalizadores o los ciclos de carbonatación-calcinación) que reduzcan las emisiones de CO² y aumenten la seguridad del abastecimiento energético.

Zaragoza, 14 de enero de 2016.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/15-IX, relativa al servicio de transporte a Plaza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 18/15-IX, relativa al servicio de transporte a Plaza, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Mediante Resolución del Director General de Transportes e Infraestructuras, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba el anteproyecto de establecimiento del servicio y se somete a información pública.

Tras el período de alegaciones y la propuesta del Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, el Consejero anterior, mediante Orden de 10/04/15, establece la obligación de Servicio Público y aprueba el proyecto de prestación del servicio.

En fecha 30 de abril de 2015 se remitió el expediente relativo al contrato de gestión de servicio público a la Intervención Delegada en el Departamento.

En fecha 15 de mayo de 2015 se recibe el Informe de la Intervención Delegada en sentido desfavorable, considerando, por un lado, que se ha producido una incorrecta calificación del contrato al entender que no puede ser considerado como de gestión de servicio público, y por otro lado que hay una incorrecta aplicación presupuestaria del gasto derivado de ese contrato, junto a otras deficiencias.

Frente al mencionado informe, el órgano gestor plantea la discrepancia ante Intervención General y ésta emite informe desestimando la discrepancia, que finalmente es resuelta a favor del órgano gestor en el Consejo de Gobierno celebrado el 22 de mayo de 2015.

Una vez tomada la posesión por el nuevo equipo del Departamento y a fin de proseguir los trámites necesarios para la licitación del servicio, vistas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, era importante tener en cuenta que la adecuada conceptualización del mismo sentaría las bases ante la proximidad del proceso de licitación del nuevo mapa concesional de servicios de transporte público de viajeros en Aragón, por lo que, dado que no era pacífica la determinación de cuál sea la naturaleza jurídica del contrato, mediante el que se vaya a prestarse el servicio, en fecha 1 de septiembre de 2015, el Secretario General Técnico del Departamento solicitó a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa aclaración sobre la naturaleza jurídica de la prestación del servicio de transporte regular permanente de viajeros de uso general, que dé servicio a la Plataforma Logística de Zaragoza y facilite la accesibilidad al núcleo o área urbana de Zaragoza, ya que será la respuesta a dicha consulta, acerca de la naturaleza del contrato, la que determinará y nos dará a conocer el espacio temporal en el que nos debemos marcar el escenario de trabajo.

En fecha 6 de octubre de 2015 se recibe en el Departamento el Informe 13/2015, de 30 de septiembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, relativo a los «Criterios para calificar como concesión un contrato de transporte regular permanente de viajeros de uso general en autobús».

Las conclusiones del Informe son claras y se pronuncian acerca de la calificación del contrato de prestación de transporte regular, señalando que ésta debe hacerse según la normativa de contratación pública. Afirma que para la tipificación como concesión es nota esencial el que exista transferencia de riesgos. El pliego del servicio de transporte a PLAZA, en los términos en los que fue redactado por el anterior equipo, no satisface esta previsión por lo que exige de una revisión completa del mismo para ser calificado como

contrato de servicios y no como contrato de gestión de servicio público.

La última de las conclusiones del Informe se pronuncia sobre la exigencia de un Anuncio de Información previa, relativo a un contrato de servicio público, resultando de directa aplicación, según la normativa europea, en concreto la previsión contenida en el artículo 7.2 del Reglamento 1370/2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, comportando la omisión de dicho trámite un vicio de nulidad de pleno derecho.

Así, tal y como ha señalado la Resolución 587/2014, del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, «... la omisión del trámite de publicidad en el ámbito de la Unión Europea supone una ruptura del principio radical de publicidad tal y como es regulado en la normativa comunitaria, que lleva a considerar que la licitación convocada presenta un vicio de origen calificable como nulidad de pleno derecho. La falta de publicación en el Diario oficial de la Unión Europea supone la vulneración de uno de los principios fundamentales de la contratación pública en la medida en que constituye el medio a través del cual es posible dar cumplimiento al principio de concurrencia, fundamento de toda la regulación comunitaria sobre la materia, y sustento de los principios de igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad y transparencia. La publicación de la convocatoria en el DOUE es un trámite fundamental para permitir el acceso a la licitación de los operadores económicos comunitarios y su omisión, en consecuencia supone, la omisión de uno de los trámites esenciales del procedimientos».

En base a todo ello, en fecha 29 de septiembre de 2015, se produce la publicación en el DOUE del anuncio en cuestión por lo que, respetando la legalidad vigente, debe estarse a la carencia de un año desde dicha fecha para el inicio del procedimiento de licitación aludido, debiendo revisar, actualizar y adaptar los pliegos de la contratación.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/15-IX, relativa al inicio de la obra del desdoblamiento del tramo de 22 kilómetros de la N-232 entre Figueruelas y Mallén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 35/15-IX, relativa al inicio de la obra del desdoblamiento del tramo de 22 kilómetros de la N-232 entre Figueruelas y Mallén, formulada por el Diputado

del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La duplicación de calzada de la N-232 entre Figueruelas y Mallén es una obra de interés general del Estado, es responsabilidad del Ministerio de Fomento y no requiere ninguna actuación del Gobierno de Aragón para que comience lo antes posible.

Es el Estado quien debe cumplir todos los trámites de formalización del contrato, expropiaciones, comprobación del replanteo, inicio de las obras, disponibilidad de medios técnicos para el control de la obra, etc., con las correspondientes dotaciones económicas de los Presupuestos Generales del Estado.

Ante cualquier incidencia que pudiera surgir en la relación de esta obra con el territorio y especialmente con las carreteras de la Red de Aragón, el Ministerio contará con la demostrada lealtad institucional de este Departamento.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 36/15-IX, relativa a la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad en los tramos aragoneses de la N-II y la N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 36/15-IX, relativa a la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad en los tramos aragoneses de la N-II y la N-232, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón recoge, entre las actuaciones previstas dentro de su tercer objetivo estratégico, la inclusión de las medidas necesarias para financiar los peajes en las autopistas AP-2 y AP-68, negociando en lo posible con las empresas concesionarias, así como la mejora de las carreteras N-II y N-232 mediante actuaciones estructurales a cargo del Ministerio de Fomento.

Se estima que la promoción del desvío de parte del tráfico, tanto pesado como ligero, de las carreteras estatales a las autopistas paralelas a ellas, es una buena opción para la mejora de la seguridad vial, en tanto se proceda a los desdoblamientos de las vías o, en su caso, al rescate de la concesión en el caso de la AP-2, en la que la colaboración entre las dos Administraciones y las Sociedades Concesionarias puede tener un efecto favorable significativo y con eficacia inmediata en la reducción de la siniestralidad en dichas carreteras.

Las restricciones presupuestarias que desde el Departamento se han tenido que acometer, debido a la situación de emergencia social que vive la población aragonesa, no han sido óbice para mantener en vigor los convenios entre el Gobierno de Aragón y las Sociedades Concesionarias para la bonificación de los peajes a los vehículos que hacen sus trayectos por dichas vías, aprobándose su última prórroga en el Consejo de Gobierno celebrado en fecha 29 de diciembre de 2015, ya que se consideran un elemento fundamental para la disminución de la siniestralidad en los tramos afectados.

El convenio de vehículos pesados con la AP-2 incluye además la mejora de la conexión de la AP-2 con la N-II en Pina, a ejecutar por ACESA con una aportación máxima de 1.000.000 de euros entre 2016 y 2020 a cargo del Gobierno de Aragón, cuya ejecución no se ha iniciado.

Asimismo continúan vigentes los convenios firmados entre las concesionarias y el Gobierno Central.

En cuanto al impulso y seguimiento de las actuaciones a desarrollar por el Ministerio de Fomento, desde el Departamento se están manteniendo constantes contactos con el mismo a fin de tratar sobre este tema y otros concernientes a las carreteras del Estado que discurren por Aragón y establecer mecanismos estables de información y colaboración mutua.

Así, ante la previsión de que el comienzo de las obras para el desdoblamiento de la N-232, conlleve problemas de saturación que afecten tanto a la seguridad vial como a la siniestralidad de la misma, desde el Departamento se ha instado al Gobierno Central, en la última reunión mantenida el pasado día 11 de enero, a fin de que, como medida alternativa a la utilización de dicha vía, aumente las expediciones de los trenes que circulan entre Zaragoza y Gallur, adaptando los horarios a la necesidades reales de los ciudadanos.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/15-IX, relativa a la carretera A-2514.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 44/15-IX, relativa a la carretera A-2514, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La obra que este Departamento, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, llevó a cabo en la carretera autonómica A-2514, del punto kilométrico 0+000 al 1+150, del 5+600 al 6+000 y del 8+800 al 10+100, evidentemente afecto al acceso a Anadón, pero no tuvo lugar en la carretera de acceso directo a dicha población, es decir en la TE-V-1143.

Estas obras de reciclado de firme, debido a sus características y al escaso ancho de la calzada, hicieron recomendable no ejecutarse con la vía abierta al tráfico, siendo conveniente la restricción del mismo en todo lo posible.

La autorización de corte fue emitida con fecha 10 de Agosto y se mantuvo entre los días 17 y 28 de Agosto de 2015, dando paso alternativo por los siguientes desvíos:

— En sentido creciente, de la carretera de Fonfría hacia Huesa del Común, señalizando el desvío por la carretera A-2511 hacia la A-2401, dirección Cortes de Aragón.

— En sentido decreciente, de la carretera de cruce de la A-2514 con la TE-V-1611, hacia Fonfría por la carretera TE-V-1611 hacia la TE-V-1521 dirección Ferrerueta.

El cumplimiento de las condiciones de corte y restricción del paso de vehículos corresponde en todo caso a los contratistas adjudicatarios de las obras.

En este caso concreto, la autorización escrita permitiría expresamente el paso a vehículos locales y explícitamente también se indicaba que en caso de emergencia se dejaría paso de forma inmediata.

La notificación del citado corte de carretera fue remitida a la Guardia Civil, Dirección General de Tráfico, Departamento de Educación, Atención Primaria y Emergencias 112, Heraldo de Aragón, Radio Nacional, Diario de Teruel, Cadena SER, Onda Cero y a los Ayuntamientos de Fonfría, Loscos, Monforte, Lanzuela, Bea, Lagueruela, Ferrerueta, Bádenas, Cucalón, Huesa del Común, Plou, Cortes de Aragón, Segura de Baños, Salcedillo y Allueva.

Asimismo se informó personalmente al Alcalde de Anadón, por personal responsable de la obra, de la disponibilidad de tránsito por la misma durante ese concreto fin de semana.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/15-IX, relativa al promotor particular en los planes y proyectos de interés general de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 45/15-IX, relativa al promotor particular en los planes y proyectos de interés general de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La tramitación del Decreto se inició en la anterior legislatura por el Departamento de Política Territorial e Interior, siguiéndose todos los trámites preceptivos.

En fecha 15 de julio de 2015, el Consejo Consultivo de Aragón emitió el Dictamen 158/2015, informando desfavorablemente el proyecto de Decreto en relación a diversos artículos del mismo, así como en lo que se refiere a su estructura, a tenor de la directriz 22 de las Directrices aragonesas de técnica normativa de 2013, por lo que desde el Departamento, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y a la vista del contenido de dicho dictamen, se va a proceder a un estudio pormenorizado del mismo, previo a cualquier decisión sobre la materia.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/15-IX, relativa al grupo de trabajo creado para analizar la eliminación de las listas de espera en la sanidad aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 77/15-IX, relativa al grupo de trabajo creado para analizar la eliminación de las listas de espera en la sanidad aragonesa, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre,

publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La comisión se ha constituido y fijado su calendario de trabajo el viernes día 18 de septiembre y abordará de forma sistematizada todo el proceso quirúrgico, desde la inclusión de pacientes hasta el momento de la intervención.

Está formada por profesionales sanitarios del Departamento de Sanidad. Médicos cirujanos de distintas especialidades, Unidades de Registro y Admisión, directivos de hospitales...

Zaragoza, 11 de enero de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 120/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

De la documentación que se dispone en el Departamento de Sanidad, se concluye que el anuncio del BEI publicado el 22 de mayo de 2015 hace referencia a la publicación del estado de la solicitud de financiación para la construcción del proyecto Hospital de Alcañiz PPP (modalidad Proyecto Público-Privado), modalidad que solo afectaría por tanto a la Concesión de obra pública que estaba en tramitación y que el Gobierno actual ha decidido paralizar y volver a retomar en una modalidad de inversión directa por capítulo VI.

Sería por tanto una financiación prevista para un prestatario que sería el concesionario del proyecto, caso que el proceso no se hubiera paralizado.

Por otra parte, en la página web del Banco Europeo de Inversiones, en el apartado Status, se hace constar por parte del BEI que en la actualidad la solicitud está sujeta a evaluación.

Zaragoza, 11 de enero de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz, que se encuentra paralizado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 121/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz, que se encuentra paralizado, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Como ya informé en comparecencia de 24 de septiembre ante el Pleno de las Cortes de Aragón, una vez iniciado el proceso para la renuncia a continuar la tramitación del Contrato para la Concesión de la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Alcañiz, se ha comenzado a trabajar en el reinicio del proceso.

La primera actuación ha sido recabar datos sobre demografía del Sector, dado que las hipótesis de trabajo con las que se elaboró el Programa funcional base del proyecto actual fue con datos del Padrón Municipal de 2005 sobre el que se planteó un escenario de evolución de población hasta 2020.

El siguiente trámite para avanzar hacia la construcción del Nuevo Hospital de Alcañiz, es la introducción de cambios en el Proyecto existente, que fue supervisado el año 2012.

La adecuación del Proyecto, en las cuestiones referidas a arquitectura y obra civil se está redactando con los medios técnicos propios de la Consejería de Sanidad. Respecto de la parte de instalaciones, con fecha 7 de enero de 2016 se ha firmado contrato con una empresa de ingeniería para adaptar el proyecto a los cambios funcionales, normativos y técnicos que precisa.

Se ha fijado un plazo de ejecución de 11 semanas para completar dicho trabajo.

Zaragoza, 11 de enero de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 508/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda de Protección Oficial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebra- ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 508/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda de Protección Oficial de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En la actualidad ya existe en cada Subdirección Provincial de Vivienda, dependientes de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, un Registro de las titularidades de vivienda protegida, donde se tiene constancia de la propiedad de cada una de ellas, tanto de promoción pública como de promoción privada y, por exigencia de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Pro- tegida, a tenor de lo señalado en su artículo 14, la pro- piedad de las mismas precisa de previa autorización de la Administración autonómica para su transmisión, así como el visado del correspondiente contrato, de modo que se tiene conocimiento de cada cambio de titularidad que se produce, dato que queda reflejado en el correspondiente Registro.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebra- ción del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 509/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda Des- habitada de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu- blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebra- ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 509/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda Deshabitada de Aragón, formu- lada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En fecha 18 de diciembre de 2015, se publicó en el BOA el Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emer- gencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la

vivienda, Decreto que fue convalidado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre del mismo año, en donde se recoge como novedad en la legislación sobre vivienda en Aragón y a instancias de este Departamento, la creación del Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón, concretamente en su artículo 14.

En la actualidad, desde la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, se está trabajando en los estudios preliminares para la confección de la Orden correspondiente que dé curso al mencionado mandato, siendo la intención de este Departamento que esté elaborada a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 707/15-IX, relativa a convenios de colaboración entre el INIA y el CITA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 707/15-IX, relativa a convenios de colaboración entre el INIA y el CITA, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1. En el proyecto de investigación sobre la Influencia de las propiedades físicas y de la microbiota del suelo en la fructificación de la trufa negra de Teruel participarán cuatro investigadores: tres del CITA (uno de ellos se contratará con cargo al Proyecto) y una del INIA.

2. Como se menciona en el apartado anterior, para la realización de los trabajos se precisa la contratación de un investigador con un nivel 22 con complemento A con una dedicación al convenio del 90% de la jornada laboral; Mientras que los otros investigadores de las entidades participantes (2+1) están financiados por los propios centros, y no se produce incremento en su salario, el investigador contratado percibirá un sueldo bruto de 27.611,75 euros anuales (correspondiente a un nivel 22 con complemento con un 90% de dedicación), siendo el coste imputable al convenio 36.599,37 euros anuales dado que se deben abonar también los costes a la seguridad social del trabajador.

3. La selección de las parcelas a estudiar es uno de los primeros trabajos que se realizarán dentro del Proyecto, como se refleja en la memoria científica. De

todos modos, en los años transcurridos desde la redacción del mismo se ha mantenido informada a la Asociación de Truficultores de Teruel (ATRUTER), por medio de su presidente, del estado de la solicitud y de las necesidades de parcelas que surgirán cuando se inicien los trabajos; entre las que se consideran de más importancia figuran aquellas que presentan problemas a la hora entrar en producción, y aquellas otras que se consideren estándar de cultivo.

4. El Proyecto necesitará estudiar plantaciones truferas con diferentes rendimientos de producción, independientemente de dónde estén situadas. Previsiblemente se encontrarán en las comarcas de Teruel y Gúdar-Javalambre, debido tanto a su elevada densidad de plantaciones como a cuestiones logísticas. De todos modos, el diseño experimental de la investigación planteada permite extrapolar las conclusiones obtenidas, a cualquier plantación trufera del mundo.

5. Se trata de una investigación eminentemente práctica de la que se obtendrán, principalmente, resultados aplicados que se comunicarán en reuniones con el sector trufero turolense. Además, ciertas actividades podrán ser objeto de la realización de publicaciones científicas que se divulgarán por los cauces habituales de este tipo de trabajos. Paralelamente, los resultados se incluirán en los cursos de formación que el Equipo Investigador imparte habitualmente en la provincia, como el de la Universidad de Verano de Teruel que goza de una gran acogida.

Para las acciones de difusión de los resultados del proyecto se cuenta con el apoyo del Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2), que tiene entre sus objetivos los de servir de centro de información tecnológica, de difusión y transferencia de los resultados de la investigación, así como de promover la cooperación con el sector industrial y los agentes económicos y sociales desarrollando los servicios y mecanismos de transferencia de tecnología precisos para ello.

6. Actualmente gran parte de los truficultores está realizando enmiendas texturales (conocidas como «pozos») en las que suelen incluir esporas de trufa negra (conocidas como «aportes»). Las inversiones en tiempo y dinero para estas prácticas son elevadas, pero nunca ha sido estudiada científicamente su influencia real en la producción. Por lo tanto, se espera que la repercusión práctica del Convenio en el manejo de plantaciones truferas sea muy alta, ganando tanto en efectividad como en reducción de costes.

Paralelamente, se pretende emplear la adición de esporas y materia orgánica (pozos) para iniciar una línea de estudio sobre el escarabajo de la trufa (*Leiodescinnamomeus*) que es, con diferencia, la mayor preocupación de los propietarios de plantaciones que ya han entrado en producción, por su implicación en la degradación de las trufas y su devaluación económica.

El último punto a estudiar en este Proyecto es la influencia de la microbiota asociada a la fructificación de la trufa negra: se espera obtener información sobre las especies que están relacionadas con la producción de trufa, con un objetivo final, también muy aplicado, de evaluación de la posibilidad de añadir diferentes

formulados de microorganismos a los sustratos que se emplean en los aportes.

Zaragoza, 14 de enero de 2016.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 708/15-IX, relativa a la mejora de la calidad del queso de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 708/15-IX, relativa a la mejora de la calidad del queso de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1. En el proyecto de investigación sobre Proceso integrado de mejora de la calidad del queso de Teruel participarán cinco investigadores: cuatro del CITA (uno de ellos se contratará con cargo al Proyecto) y una del INIA.

2. Como se menciona en el apartado anterior, para la realización de los trabajos se precisa la contratación de un investigador con un nivel 22 con complemento A con una dedicación del 100 % de la jornada laboral al convenio; Mientras que los otros investigadores de las entidades participantes (3+1) están financiados por los propios centros, y no se produce incremento en su salario, el investigador contratado percibirá un sueldo bruto de 30.679,72 euros anuales, siendo el coste imputable al convenio 40.665,97 euros anuales dado que se deben abonar también los costes a la seguridad social del trabajador.

3. Se va a trabajar con la Asociación Turolense de Productores de Leche y Queso, cuyo presidente es D. Vicente San Francisco Paricio. Actualmente hay 8 ganaderías asociadas y 6 queserías, que son las siguientes:

- Sociedad Cooperativa Aguilar Nueva Visión,
- Queso El Rodeno S.L.,
- Queseros Artesanos de Tronchón, S.L.,
- Quesos de Sardón, S.C.,
- Quesería Claroval y Quesos
- Artesanos de Teruel S.L.

4. El plan de difusión de resultados incluirá:

– Jornadas técnicas y mesas de trabajo sectoriales, organizadas por la OTRI del CITA, en las que no solo se discutirán los resultados de este proyecto sino que se identificarán posibles proyectos que surjan de éste y que den continuidad a la investigación realizada.

– Asistencia a congresos, realización de informes y publicación en revistas especializadas científicas, así como revistas técnicas para el sector.

– Difusión a través de los mecanismos y eventos disponibles a través de clusters y plataformas tecnológicas a las que pertenece el CITA, incluyendo el Cluster Aragonés de Alimentación: <http://www.aragonalimentacion.com/> FoodForLife: <http://www.foodforlife-spain.org/> Biovegen: <http://www.biovegen.org/> Vet+i: <http://www.vetmasi.es/> PTAS: <http://www.agriculturasostenible.org/>, entre otras.

– Además de las páginas propias del CITA, la Universidad de Zaragoza o el Departamento de Agricultura, se realizará difusión a través de páginas web como <http://www.chil.org/>: <http://www.aragoninvestiga.org/>, <http://www.araid.org/> <http://www.cita-aragon.es/>

Para las acciones de difusión de los resultados del proyecto se cuenta con el apoyo del Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2), que tiene entre sus objetivos los de servir de centro de información tecnológica, de difusión y transferencia de los resultados de la investigación, así como de promover la cooperación con el sector industrial y los agentes económicos y sociales desarrollando los servicios y mecanismos de transferencia de tecnología precisos para ello.

5. Con esta investigación se pretende contribuir a la mejora de la competitividad del sector quesero de la provincia de Teruel, potenciando un posicionamiento estratégico de calidad y seguridad alimentaria que garantice su viabilidad de modo sostenible.

En el proyecto precedente ya se apostó por la constitución de un núcleo de selección de ovino lechero en la provincia de Teruel; los análisis y controles individuales de calidad de la leche permitieron obtener resultados satisfactorios en cuanto a la reposición de los ganados de acuerdo a objetivos de producción, mejoras del rendimiento en los animales, homogeneización de la producción lechera a lo largo del año, reducción de patologías como la toxemia de gestación y otros procesos metabólicos, tratamiento o eliminación precoz de animales con mamitis clínicas o subclínicas. La reanudación del proyecto permitirá conocer la situación y el potencial de los animales, y una mejora en la productividad de las explotaciones así como de la calidad higiénico-sanitaria de la leche.

Se llevará a cabo la caracterización de todas las queserías pertenecientes a la Asociación Turolense de Productores de Leche y Queso, en el proceso de elaboración del producto con el formato octolobulado. Como resultado de este estudio se contribuirá a la homogeneización del proceso, respetando las características propias de cada quesería, mejora de la trazabilidad, caracterización y minimización de los defectos en quesos. Se buscarán también marcadores genéticos asociados a una mejor eficiencia de las ovejas productoras de leche, de manera que se pueda realizar una selección asistida por marcadores de animales reproductores o bien hembras productoras más eficientes.

Zaragoza, 14 de enero de 2016.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 709/15-IX, relativa al programa de compra pública innovadora.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 709/15-IX, relativa al programa de compra pública innovadora, formulada por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Martínez Romero, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La compra pública innovadora es, muy sucintamente, una política de una administración pública que va destinada a fomentar la innovación a través de la contratación pública. Tres características son, pues, esenciales en la compra pública innovadora: 1. La ejecuta una Administración Pública; 2. Se apoya en la contratación pública como instrumento (hay un encargo por parte de un comprador público), y 3. Va destinada a fomentar la innovación «privada empresarial».

Dicho lo anterior y respondiendo ya a la pregunta, cuando el 15 de octubre de 2015 la Directora General de Investigación e Innovación, en su comparecencia ante la comisión de Investigación, Innovación y Universidad anunció un plan de compra pública innovadora, se estaba refiriendo a una primera experiencia que pretende desarrollar un proyecto que lleva por título: «Plataforma para la evaluación y gestión de los pacientes en diferentes fases de contacto con los Servicio de Salud: urgencias, emergencias y consultas no presenciales: PEGP». **Por medio de este proyecto, las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias y País Vasco, de manera conjunta, pretenden mejorar la atención a los pacientes empleando un uso más racional de los recursos sanitarios.**

Esa mejora:

- procederá del desarrollo de soluciones basadas en las TIC,
- ofrecerá a los ciudadanos un servicio de Consejo Sanitario y Triaje multidispositivo,
- proporcionará una solución que permitirá la elección del recurso asistencial oportuno y disponible en cada momento y lugar, aplicable especialmente a los Servicios de Urgencias y Emergencias,
- favorecerá la interoperabilidad y conectividad entre sistemas,
- permitirá su integración en la Historia Clínica Electrónica del paciente, así como su desarrollo específico en el apartado de enfermos crónicos, y
- facilitará la integración de medidas preventivas como consejo sanitario o programas de cribado de enfermedades prevalentes.

- Más específicamente se intenta conseguir:
- Gestión global de la demanda de asistencia.
 - Monitorización en tiempo real la disponibilidad de todos los recursos.
 - Mejora de la coordinación entre todos los niveles asistenciales, y con todos los agentes implicados y Servicios de Salud vecinos.
 - Reducción de los tiempos de respuesta.
 - Reducción del tiempo de espera del paciente para la atención y el tiempo total de asistencia.
 - Análisis de resultados, gestión de la calidad y mejora continua del proceso.
 - Disminución del porcentaje de urgencias atendidas en los Servicios de Urgencias y Emergencias (SUH).
 - Incorporación de la información de asistencia de emergencias y urgencias en la historia clínica del paciente e incremento del porcentaje del nº de accesos a la Historia Clínica Electrónica del paciente (HCE) desde los Sistemas de Emergencias y Urgencias Hospitalarias.
 - Disminución del **núm. de días con pacientes ubicados en áreas de Saturación** en los SUH.
 - Incremento del grado de satisfacción global en el uso de TICs sanitarias en pacientes y en profesionales.
 - Incremento del **núm. de teleconsultas/interconsultas** realizadas en el contexto de Urgencias y emergencias.

Este proyecto, por sus características, obtuvo del Ministerio de Economía y Competitividad el tercer lugar de la Lista de Propuestas Colaborativas Evaluadas y Priorizadas en la reunión celebrada al efecto el día 13 de julio de 2015, por lo que accede a la cofinanciación de Fondos FEDER a través de la Línea/Instrumento FID (Fomento de la Innovación desde la Demanda) dentro del Programa Innocompra, mientras que la financiación del 50% no obtenido del FEDER procede de los Fondos de la Estrategia Aragonesa de Innovación.

Este proyecto puede tener sin duda un gran impacto a nivel nacional al ser una plataforma que puede exportarse a numerosas comunidades autónomas, optimizando el uso de los recursos asistenciales y mejorando la calidad percibida y real por parte de los ciudadanos. Dado que las Comunidades participantes son limítrofes con otros países: Marruecos y Portugal, en el caso de Canarias, y Francia, en el caso de Aragón y País Vasco, la interacción podría ampliarse también a dichos países vecinos.

En Comunidades como las de este Consorcio, donde la orografía o la dispersión geográfica dan lugar a diferencias en la accesibilidad, desigual a la de otras Comunidades Autónomas, este proyecto contribuirá a mejorar la equidad tanto en la atención como en el uso de recursos disponibles para mejorar tiempos en emergencias y urgencias médicas.

Zaragoza, 14 de enero de 2016.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 732/15-IX, relativa al uso de las viviendas de propiedad de las entidades financieras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 732/15-IX, relativa al uso de las viviendas de propiedad de las entidades financieras, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La única manera legal de proceder por parte de este Departamento es aplicando la norma, como no puede ser de otra forma en un Estado de Derecho donde prima el imperio de la Ley, por lo que en este caso concreto que nos ocupa, se actuará dando cumplimiento a lo señalado en las artículos 11 y 12 del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda, decreto que fue convalidado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre del mismo año.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe detalladamente sobre la situación de

las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en el Servicio Aragonés de Salud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe detalladamente sobre las causas del colapso de los servicios hospitalarios de urgencias y las demoras en citaciones de atención primaria en la ciudad de Zaragoza durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en el Servicio Aragonés de Salud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación de los servicios de urgencias en los hospitales de la capital aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA